

Sunat: Más de 100 mil personas naturales ya presentaron su Declaración de Renta 2022

Más de 100 mil personas naturales ya han presentado la Declaración de Renta 2022 desde este lunes 6 de marzo, fecha en la que se habilitó el formulario virtual 709 para hacerlo “en línea” y sin trámites presenciales, utilizando un celular con el APP Personas o ingresando al portal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

En comparación con los tres primeros días de la presentación de las declaraciones que se realizaron el año pasado, se registró un incremento de más de 420% (alrededor de 85 mil declaraciones más), lo que demuestra que los **contribuyentes** cumplen con sus responsabilidades tributarias anticipándose a las fechas de vencimiento y promoviendo la reactivación de la economía, afirmó **Sunat**.

Presentación por medios digitales

La declaración se puede presentar mediante la APP Personas, solo hay que descargar o actualizar este aplicativo desde las **tiendas virtuales** de Google Play y APP Store, dar clic en la opción “Renta Anual”, seleccionar “**Declaración de Renta Anual**”, confirmar o modificar la propuesta de declaración y listo.

También podrá presentarla ingresando a **<https://renta.sunat.gob.pe/>**, portal especializado donde ubicará la opción “Declare Personas” y en tan solo unos minutos podrá cumplir con la presentación.

Es necesario indicar que, al igual que en años anteriores, no es posible presentar la declaración utilizando formularios físicos, es decir, el trámite es 100% digital.

Devolución, pago o fraccionamiento

En caso se determine un saldo a favor del **Impuesto a la Renta**, los contribuyentes podrán registrar o actualizar, en ese mismo momento, el Código de Cuenta Interbancario (CCI), para que la Sunat les deposite la devolución de manera directa en su cuenta bancaria, remarcó Sunat.

Si, por el contrario, tienen un saldo por regularizar, podrán pagarlo con cualquier tarjeta de crédito, débito o, incluso, YAPE. Asimismo, pueden solicitar el aplazamiento (hasta por seis meses) y/o fraccionamiento (hasta 72 cuotas) del monto.

Se recomienda declarar antes de las fechas de vencimiento que van del 24 de marzo al 11 de abril 2023, según su último dígito de RUC y no esperar hasta el último día.

Para obtener más información sobre la Renta Anual 2022, los contribuyentes se pueden comunicar con la Central de Consultas telefónica marcando el número 0-801- 12-100 o 315-0730 y

visitar el portal **<http://renta.sunat.gob.pe>**, donde encontrarán orientación y asistencia sin necesidad de salir de casa.